55

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

01 DIC. 2020

Rad. 2019-0605

Los anteriores escrito y anexo obren en auto. Como quiera que se cumpliera con una de las causales que diera lugar a la presente demanda, el despacho el despacho

RESUELVE:

1.- DAR POR TERMINADO el presente proceso de Restitución de Inmueble arrendado incoado por MYRIAM GAMBOA AMÉZQUITA contra CLAUIDA MARÍA LÓPEZ SHOES SAS.

2.- Sin especial condena en costas.

3.-Ejecutoriado este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 084

Hoy 02 DIC. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor